



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES EL DIRECTOR (E) DEL SENA REGIONAL BOYACÁ

CONSIDERANDO

Que el Subdirector del Centro Minero del SENA Regional Boyacá, según Estudios Previos, solicita autorización para contratar **tres (03)** servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral que imparte el Centro Minero en los programas de Formación FIC de acuerdo con el modelo pedagógico, la programación establecida, los lineamientos del programa y la normatividad vigente con el siguiente objeto igual: *“OBJETO INSTRUCTOR: Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Bilingüismo, que imparte el Centro MINERO en los programas de Formación Titulada FIC en el área de **BILINGÜISMO PRESENCIAL** de acuerdo con el modelo pedagógico del SENA, la programación establecida, los lineamientos del sistema de gestión integral de calidad y la normatividad vigente”.*

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el Subdirector del Centro Minero en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección General del SENA; es procedente otorgar la autorización solicitada.

En consecuencia, la Dirección (e) del SENA Regional Boyacá:

AUTORIZA

Al Centro Minero del SENA Regional Boyacá, a contratar **tres (03)** servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral que imparte el Centro Minero en los programas de Formación FIC de acuerdo con el modelo pedagógico, la programación establecida, los lineamientos del programa y la normatividad vigente con el siguiente objeto igual: *“OBJETO INSTRUCTOR: Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Bilingüismo, que imparte el Centro MINERO en los programas de Formación Titulada FIC en el área de **BILINGÜISMO PRESENCIAL** de acuerdo con el modelo pedagógico del SENA, la programación establecida, los lineamientos del sistema de gestión integral de calidad y la normatividad vigente”.*

Dada en Sogamoso Boyacá, a los 01 días del mes de marzo de 2021.

DAGOBERTO JUAN BERDUGO HERNANDEZ

Revisó: Ricardo Gaviria Barreto, Coordinador Grupo de Talento Humano rgaviria@sena.edu.co

Proyectó: Ludiz Magnely Sibó Ortiz – Apoyo Contratación lsiboo@sena.edu.co